RESOLUCIÓN Nº 302/2021

Por la cual se le adjudica a la **Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062** para la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR VIDEO WALL PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 392.043- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14. Ley 1309/98 ROYALTIES,** por un valor de **guaraníes- 44.400.000 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 14 de abril 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado **a CONTRTACION DIRECTA Nº 13/2021 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR VIDEO WALL PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 392.043- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14. Ley 1309/98** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **Empresa &J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062 para la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR VIDEO WALL PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE LAS CAMARAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA ID Nº 392.043- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14. Ley 1309/98** por un valor de **guaraníes- 44.400.000 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **540-30-11-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021, ----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal